



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria de 30 de junio de 2021 el expediente número 3/2021 de modificación presupuestaria por crédito extraordinario, se somete a información pública por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjesen reclamaciones y/o alegaciones, dicho acuerdo se elevará a definitivo con publicación del contenido del expediente, resumido a nivel de capítulos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Lominchar, 1 de julio de 2021.–El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

N.º I.-3344